

Información del título
UNIVERSIDAD: Universidad del Atlántico Medio
Denominación del título: Grado en Maestro en Educación Primaria
Año de implantación: 2020-2021
Enlaces web al título: MODALIDAD PRESENCIAL: https://www.universidadatlanticomedio.es/grado/maestro-educacion-primaria MODALIDAD A DISTANCIA: https://www.universidadatlanticomedio.es/grado/maestro-educacion-primaria-virtual
Nombre del responsable del título: Ana María González Martín
Correo electrónico del responsable del título: ana.gonzalez@atlanticomedio.es
Nombre del Representante Legal del título: Marta Núñez Zamorano (por delegación del Rector)
Correo electrónico del Representante Legal del título: marta.nunez@atlanticomedio.es
Nombre del Solicitante: Marta Núñez Zamorano
Correo electrónico del Solicitante: marta.nunez@atlanticomedio.es

Este título **fue verificado sin acciones de mejora** en el informe final de acreditación (IFA).

Incluimos, en este punto, los puntos y acciones de mejora detectados por la Comisión de Garantía del Título a lo largo de sus tres años de impartición:

DIMENSIÓN	CRITERIO	RECOMENDACIÓN / MEJORA	ACCIONES DE MEJORA (*)	EVIDENCIAS/ INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN (No iniciada, En proceso, Finalizada)	FECHA DE EJECUCIÓN
1. GESTIÓN DEL TÍTULO	1	<p>1.1. El título se implantó en 2020-2021 con 240 plazas (200 virtuales y 40 presenciales). En la modalidad virtual se ocuparon todas ellas, pero en la presencial solo hubo 13 alumnos.</p> <p>Tras completar las 200 plazas virtuales disponibles en el curso 2020-2021, se solicita un aumento de plazas, en esta modalidad (440 plazas: 400 virtuales y 40 presenciales) que recibe evaluación positiva. En este curso, todas las plazas presenciales quedan cubiertas (40) y se matriculan 324 alumnos en las 400 plazas virtuales disponibles. Este número de matriculados en virtual era remarcable, dado que el perfil de nuestro alumnado virtual es el de un maestro interino que cursa su segundo grado en educación y, en los años que hay oposiciones a maestro, se centra en el estudio de estos exámenes estatales no matriculándose en otra formación de grado.</p>	<p>1.1. Medida correctora 1</p> <p>Esta Universidad intentó superar el conflicto entre el RD 822/2021 y la ORDEN ECI/3857/2007 para pedir aumento de plazas.</p> <p>No obstante, el evaluador no lo dio por válido, por lo que no podemos modificar este plan de estudios (por ejemplo, para solicitar más plazas) hasta que se actualice la ORDEN ECI/3857/2007 que rige este plan y que actualmente está obsoleta, rigiéndose el Real Decreto 1393/2007 ya derogado, lo que crea un conflicto con el actual RD 822/2021.</p>	RESPONSABLE: Director de La Titulación	1.1. En proceso	1.1. En proceso
		<p>Considerando, asimismo, que las plazas presenciales habían quedado totalmente cubiertas, se solicitó un aumento de plazas en 2022. Concretamente se solicitaban 700 plazas virtuales y 90 virtuales. ANECA consideró, de manera positiva, la justificación y recursos docentes y materiales del título, pero el aumento de plazas no pudo verificarse por la imposibilidad de crear menciones de 48 créditos, tal y como solicita el nuevo RD 822/2021. En efecto, el citado RD está en conflicto con la ORDEN ECI/3857/2007 que rige este grado y que solo permite que haya 30 créditos de asignaturas optativas</p>	<p>1.1. Medida correctora 2</p> <p>En el nuevo sistema establecido, cada director de Departamento envía al Departamento de Informática las plazas verificadas por título y la plataforma de matriculación se configura de manera que no permite matricular más alumnos que los señalados en cada titulación. Cuando llega la modificación aprobada, el director de Departamento informa al Departamento de Admisiones y al Departamento de Informática, modificando este último el límite de matriculación en plataforma.</p>			

DIMENSIÓN	CRITERIO	RECOMENDACIÓN / MEJORA	ACCIONES DE MEJORA (*)	EVIDENCIAS/ INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN (No iniciada, En proceso, Finalizada)	FECHA DE EJECUCIÓN
		<p>1.2. El título establece unas pruebas específicas de evaluación obligatorias, pero no excluyentes para el acceso.</p> <p>Estas pruebas internas de la Universidad han venido siendo calificadas con “apto” / “no apto”, ya que, al no superar la demanda a la oferta, no era necesario una calificación numérica para hacer una prelación de las solicitudes. En el curso 2022-2023, al aumentar sustancialmente el número de candidatos, se evidenció la necesidad de diseñar de nuevo las pruebas, calificándose de manera numérica.</p>	<p>1.2. Para el acceso en el presente 2023-2024, las solicitudes han seguido aumentando, realizándose ya las nuevas pruebas de ingreso resultando en una prelación de solicitudes admitidas y lista de espera.</p>	<p>RESPONSABLE: Director de La Titulación</p> <p>1.2. Pruebas de admisión</p>	<p>1.2. Finalizada</p>	<p>1.2. mayo 2023</p>
2. RECURSOS	4	<p>4.1. Una dificultad que encontramos en la creación de la ordenación docente es la fluctuación de alumnos de nuevo ingreso en la modalidad virtual. La misma se debe a que un gran número de nuestros alumnos son profesionales ya en activo (generalmente, maestros interinos) que van a cursar su segundo grado en educación (es decir, maestros en educación primaria que cursan infantil o maestros en educación infantil que cursan primaria). Lógicamente, los años en los que hay oposiciones, las matrículas se reducen sustancialmente ya que este tipo de alumnado se dedica a estudiar la oposición.</p> <p>Un cambio tan sustancial en el número de alumnos repercute en la ordenación docente, provocando cambios importantes e inestabilidad en la plantilla de PDI.</p>	<p>4.1. En el curso 2022-2023, se trabajó en generar una ordenación docente para 2023-2024 de profesores a tiempo completo (TC) y permanente que cubriera la media de alumnos considerando los tres años impartidos. Esta plantilla a TC para el título de primaria, ya contratada este año 2023-2024 (concretamente 31 TC, a los que se han añadido 11 TP), tiene, tal y como recoge en convenio, un máximo de 613 horas de docencia de las 1.685 de contrato.</p> <p>En los años en los que la matriculación sea más baja y, por tanto, haya menos docencia se mantendrá el mismo número de profesores que dedicarán más tiempo a la investigación.</p> <p>En los años en los que la matriculación sea más alta, se reforzará la plantilla con más docentes a tiempo parcial (TP).</p>	<p>RESPONSABLE: Director de La Titulación</p> <p>4.1. Ordenación docente</p>	<p>4.1. Finalizada</p>	<p>4.1. Curso académico 2022-2023</p>

DIMENSIÓN	CRITERIO	RECOMENDACIÓN / MEJORA	ACCIONES DE MEJORA (*)	EVIDENCIAS/ INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN (No iniciada, En proceso, Finalizada)	FECHA DE EJECUCIÓN
		<p>4.2. Desde el primer año de implantación, la titulación cuenta con datos aceptables en el número de licenciados frente a doctores, 50%-50% aproximadamente, siendo el número de doctores acreditados superior al de los doctores sin acreditación.</p> <p>Sin embargo, el objetivo ha sido, desde el primer año, que el PDI desarrolle su carrera académica e investigadora dentro de la Universidad, obteniendo las acreditaciones externas pertinentes y mejorando la docencia en nuestro centro.</p>	<p>4.2. En el curso 2021-2022 se puso en marcha un plan de desarrollo de la carrera académica e investigadora que puede consultarse en el siguiente enlace: https://campus.atlanticomedio.es/Repositorio/Documento?tipo=Calidad&nombre=normativadesarrollocarrerainvestigadora</p> <p>Los resultados de estas políticas internas de apoyo al desarrollo de la carrera de nuestro PDI son evidentes: en el curso académico 2022-2023, el número de doctores ha aumentado de un 56% a un 67%. De ellos, los acreditados han pasado de un 53% a un 62% con un aumento de 1 a 10 en el número de sexenios. Además, se han desarrollado líneas de investigación específicas y con financiación externa en el área de la educación como <i>Many numbers</i> o <i>The Ahythmos Project</i>.</p>	<p>RESPONSABLE: Director de La Titulación</p> <p>4.2. Evolución en el número de sexenios</p>	<p>4.2. Finalizada</p>	<p>4.2. Curso académico 2021-2022</p>

(*) La Universidad puede incluir también en este apartado otras acciones de mejora acometidas que no fueron sugeridas como aspecto de especial atención o como recomendación en el correspondiente informe final de acreditación (IFA).